## Comité de Seguridad y Prevención de Lesiones no intencionadas en la Infancia

## Las cápsulas de detergente, atractivas y peligrosas



Una de las lesiones accidentales frecuentes en niños son las intoxicaciones o envenenamientos.

Las más frecuentes son las producidas por medicamentos y, en segundo lugar, las debidas a productos de limpieza.

Hay un producto relativamente nuevo en el mercado que nos preocupa seriamente: las cápsulas de detergente líquido.

Son unos productos comercializados para el lavavajillas y también para la lavadora que tienen las características ideales para producir intoxicaciones muy graves: son productos concentrados, rodeados de una película plástica que se deshace en contacto con el agua vertiendo su contenido. Esta propiedad es probablemente muy conveniente para la ropa y para la vajilla, pero si un niño lo muerde, o se lo introduce en la boca, de forma instantánea derrama el contenido, que al ser líquido actúa de forma inmediata.

Para empeorar las cosas, estos productos se han comercializado en colores vivos, brillantes y tienen el tamaño parecido al de una chuchería.

Las cápsulas de detergente pueden producir lesiones por ingestión y por contacto con la piel o con los ojos. Los problemas médicos referidos en la literatura son muy variados, desde irritación de mucosas hasta edema pulmonar y coma, habiéndose informado casos de fallecimiento.

En el etiquetado consta la recomendación de "mantener fuera del alcance de los niños", obligatoria en todos los productos potencialmente tóxicos, pero no nos parece suficiente. Es evidente que los padres deben evitar el descuido de dejar estos productos en lugares accesibles a los niños y no deben dejar que los niños jueguen con ellos, pero los descuidos lamentablemente existen y por ello los productos tóxicos tienen una reglamentación destinada a evitar que el niño se sienta atraído por ellos.

En el Real Decreto 770/1999 se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores, y figura literalmente en el artículo 8, punto 4: "Wo se permiten productos que tengan una forma, un olor, un color, un aspecto, una presentación, un etiquetado, un volumen o un tamaño, tales que sea previsible que los consumidores, en particular los niños, los confundan con productos alimenticios y por ello los lleven a la boca, los chupen o los ingieran".

De acuerdo con esta norma, consideramos que estos productos pueden no ajustarse a la legalidad vigente y deberían modificar su presentación.

## Bibliografía:

- Fraser L, Wynne D, Clement WA, Davidson M, Kubba H. Liquid detergent capsule ingestion in children: an increasing trend. Arch Dis Child. 2012; 97:1007.
- Valdez AL, Casavant MJ, Spiller HA, Chounthirath T, Xiang H, Smith GA. Pediatric exposure to laundry detergent pods. Pediatrics. 2014; 134:1127-35.
- Real Decreto 770/1999 donde se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores. <a href="http://www.boe.es/diario">http://www.boe.es/diario</a> boe/txt.php?id=BOE-A-1999-11049

Enero de 2015